

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A. - ICARSA, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores ~~...~~ Cadena y Luis Fernando Armas Venegas, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de conformidad a los nombramientos que se agregan como habilitantes y además facultados por la Junta General de Accionistas, copia de cuya Acta también se acompaña. - Los comparecientes son del estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, es inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de marzo del mismo año, constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A. - ICARSA, con un capital de noventa mil sucres (\$/90.000,00). b) Por escritura pública otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de febrero de mil novecientos



NOTARIA
TERCERA



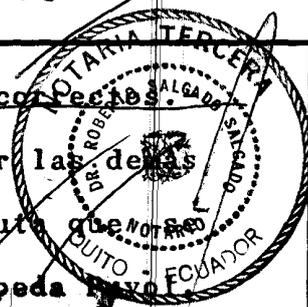
sesenta y tres) se aumentó el capital de la suma de
 TRES MIL MILLONES TREINTA OCHO MIL - SUCRES
 (S/ 3'030.000,00), íntegramente suscritos y pagados
 por los accionistas (18) - Por último, el día 15 de
 diciembre de mil novecientos sesenta y seis, antes
 el Notario doctor don Miguel Ángel Altamirano
 Arellano fue inscrita en el Registro Mercantil en
 dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y
 ocho, se procedió a reformar el Estatuto Social y
 prorrogar el plazo de duración de la Compañía.
 TERCERA: Que la Junta General y Universal y
 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A. INCARSA, reunida
 el día 2 de septiembre de mil novecientos noventa y
 cuatro, resolvió por unanimidad a) Aumentar el
 capital de la Compañía en DIECISEIS MILLONES
 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/ 16'970.000,00) que será íntegramente
 suscritos y pagados por los accionistas mediante la
 capitalización de reservas legales TRES MILLONES DE
 SUCRES (S/ 3'000.000,00) y reservas facultativas
 TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES
 (S/ 13'970.000,00) con el aumento acordado, el
 capital de la Compañía asciende a VEINTE MILLONES
 DE SUCRES (S/ 20'000.000,00) que consta de
 autorización por parte de la Junta para que
 los accionistas negocien la fracción de acciones

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

así como la renuncia al derecho preferente y a la
atribución. - (b) Reformar el estatuto social en el
Artículo Cuatro, por el mismo que dice: (ARTICULO)
CUATRO CAPITAL SOCIAL. - (El capital social de la
Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES) (S/ 20
20'000.000,00), dividido en veinte mil acciones
ordinarias nominativas de mil sucres cada una,
numeradas del uno al veinte mil inclusive y que
están íntegramente suscritas y pagadas por los
accionistas. - CUARTA: Todos los accionistas, sean
de nacionalidad ecuatoriana. - QUINTA: La Junta
General autorizó al Presidente y Gerente de la
Compañía para que realicen todos los trámites
necesarios para la legalización de los nuevos
capital y así como la emisión de las nuevas
acciones. - SEXTA: El señor Luis Fernando Armas
Venegas, en calidad de Gerente de la Compañía
IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A. (TECARSA), otorgó
bajo juramento, que en Junta General Universal y
Extraordinaria de Accionistas reunida el día
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
resolvió aumentar el capital en 10.000.000,00 suma
DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SUCRES
(S/ 16.700.000,00) a pagarse, mediante la
cancelación de acciones legales, SEIS MILLONES DE
SUCRES (S/ 6'000.000,00); y por compra facultativa de
TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SUCRES
(S/ 13'700.000,00). - Declaro además que los



NOTARIA
TERCERA



valores que se capitalizan son los ~~concedidos~~
 Usted señor Notario, se servirá agregar las ~~de~~
 cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta ~~que~~
 halla firmada por el doctor Wladimir Cepeda ~~notario~~
 abogado con matricula profesional número dos mil
 seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados
 de Quito, la misma que los comparecientes aceptan
 y ratifican en todas sus partes y leída que les
 fue íntegramente esta Escritura por mi, el
 Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo
 lo cual doy fe.-

Raúl Armas Cadena
 C.I. 17 0387887-4
 C.VOTAC. 011-097

Luis Armas Venegas
 C.I. 170214645-5
 C.VOTAC.

DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A. ICARSA

En la ciudad de Quito a los 12 días del mes de septiembre de 1994, a las 18h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Vargas 163 y Esmeraldas, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los accionistas de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A. ICARSA: señor Raúl Armas Cadena, con 57 acciones; 2) señor Santiago Armas Cadena, con 48 acciones; 3) señorita María del Carmen Armas, con 31 acciones; 4) señor Eduardo Armas Cadena, con 25 acciones; 5) señorita Elizabeth Armas Cadena, con 25 acciones; 6) señor Francisco Armas Cadena, con 25 acciones; 7) señorita Salomé Armas Cadena, con 25 acciones; 8) señor Luis F. Armas Venegas, con 24 acciones; 9) señora Mariana Cadena de Armas, con 24 acciones; y, 10) señora Eva Armas de Maldonado, con 19 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una.

Hallándose reunidos todos los accionistas y representando por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el señor Raúl Armas Cadena y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Fernando Armas Venegas.

El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum, y por estar reunido la totalidad del capital social, se declara instalada la sesión y se procede a dar lectura al Orden del Día, cual es:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo.

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente expone a la Junta General que es necesario proceder a aumentar el capital de la Compañía en S/. 16'970.000,00, capital que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la capitalización de reserva legal, S/.3'000.000,00; y, reserva facultativa, S/.13'970.000,00.



La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en S/. 16'970.000,00. el mismo que será suscrito y pagado en la forma propuesta por el Presidente.

Con el aumento acordado, el capital de la Compañía asciende a S/. 20'000.000,00 y distribuido de conformidad al cuadro que forma parte integrante de la presente Acta. Se deja constancia de la autorización por parte de la Junta para que los accionistas negocien las fracciones de acción, así como la renuncia al derecho preferente y de atribución.

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General resuelve reformar el Estatuto Social, en lo referente al Artículo Cuatro, el mismo que dirá:

ARTICULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE DÓLARES (20'000.000,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias representativas de mil dólares cada una, numeradas del uno al veinte mil inclusive, que está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.

Por último la Junta General autorizó al Presidente y Gerente para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital, así como la emisión de las nuevas acciones.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 19h15, firmando para constancia los accionistas, por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.- f) Raúl Armas Cadena.- PRESIDENTE.- f) Luis Fernando Armas Venegas.- GERENTE-SECRETARIO.- f) Santiago Armas Cadena.- f) María del Carmen Armas.- f) Eduardo Armas Cadena.- f) Elizabeth Armas Cadena.- f) Francisco Armas Cadena.- f) Salomé Armas Cadena.- f) Mariana Cadena de Armas.- f) Eva Armas de Maldonado.-

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.-
Lo certifico.-


Luis Fernando Armas
GERENTE SECRETARIO

IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A.
AUMENTO DE CAPITAL 16970000

NOMBRE DE LOS SOCIOS ACTIVOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUMERO DE	
				RESERVA LEGAL	RESERVA FICU	TOTAL	ACCIONES
1 RAUL ARMAS CADENA	570,000.00	18.81	3,192,000.00	564,300.00	2,627,700.00	3,762,000.00	3,762
2 SANTIAGO ARMAS CADENA	480,000.00	15.84	2,688,000.00	475,200.00	2,212,800.00	3,168,000.00	3,168
3 MARIA DEL CARMEN ARMAS	310,000.00	10.23	1,736,000.00	306,900.00	1,429,100.00	2,046,000.00	2,046
4 EDUARDO ARMAS CADENA	250,000.00	8.25	1,400,000.00	247,500.00	1,152,500.00	1,650,000.00	1,650
5 ELIZABETH ARMAS CADENA	250,000.00	8.25	1,400,000.00	247,500.00	1,152,500.00	1,650,000.00	1,650
6 FRANCISCO ARMAS CADENA	250,000.00	8.25	1,400,000.00	247,500.00	1,152,500.00	1,650,000.00	1,650
7 SALOME ARMAS CADENA	250,000.00	8.25	1,400,000.00	247,500.00	1,152,500.00	1,650,000.00	1,650
8 LUIS F. ARMAS VENEGAS	240,000.00	7.92	1,344,000.00	237,600.00	1,106,400.00	1,584,000.00	1,584
9 MARIANA CADENA DE ARMAS	240,000.00	7.92	1,344,000.00	237,600.00	1,106,400.00	1,584,000.00	1,584
10 EVA ARMAS DE MALDONADO	190,000.00	6.28	1,066,000.00	188,400.00	877,600.00	1,256,000.00	1,256
	3,030,000.00	100.00	16,970,000.00	3,000,000.00	13,970,000.00	20,000,000.00	20,000

0000009

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Qui
to a veinte de octubre de mil novecientos -
noventa y cuatro.-


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

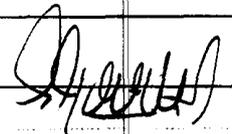
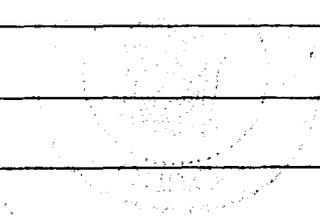
RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.3205
dictada por la Superintendencia de Compañías
el veinticinco de noviembre de mil novecien-
tos noventa y cuatro, fue aprobada la escri-
tura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la Compañía IMPORTADORA CO -
MERCIAL ARMAS S.A. ICARSA, otorgada ante mí,
el veinte de octubre de mil novecientos no -
venta y cuatro. Tomé nota de este particular
al margen de la respectiva matriz.- Quito, a
veinticinco de noviembre de mil novecientos -
noventa y cuatro.-


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000010

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número tres mil doscientos cinco de la señora Intendente de compañías de Quito, Encargada de 25 de noviembre de 1994, bajo el número 3255 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 80 del Registro Mercantil, de 31 de marzo de 1958 a fs. 101 tomo 89 - Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A. ICARSA", otorgada el 20 de octubre de 1994, ante el notario tercero del cantón Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 20 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 34331.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Intendente Gerente de las
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



OTARIA
RIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.3205, dictada por la Intendente de Compañías de Quito-Encargada, Doctora Beatriz Banderas García, el 25 de Noviembre de 1.994; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL ARMAS S.A. ICARSA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su artículo segundo, tomé razón de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 24 de Marzo de 1.958.
Quito, a 27 de Diciembre de 1.994.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO